

Ushuaia, 25 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 0000631/2013 del Registro de Expedientes, la Resolución (R.O.) N° 356/2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R.O.) N° 356/2013 se creó la *Carrera de Especialización en Enseñanza de la Biología*.

Que el Director del Instituto de la Educación y del Conocimiento informa que en el Cuadro de Asignaturas de la mencionada resolución, se asigna a la asignatura "*Perspectivas y Corrientes en la enseñanza de la Biología*" un total de cuarenta (40) horas (Anexo I, Resolución (R.O.) N° 356/2013, Plan de Estudios, Eje 3, página 3).

Que ello se consignó por un error involuntario, correspondiendo a la mencionada asignatura un total de cuarenta y ocho (48) horas, tal lo establecido en el mismo Anexo I de la mencionada resolución (página ocho).

Que por lo expuesto, corresponde rectificar la Resolución (R.O.) N° 356/2013, Plan de Estudios, Eje 3, página 3, en lo relativo a la carga horaria de la asignatura "*Perspectivas y Corrientes en la enseñanza de la Biología*".

Que el Secretario Académico, tomó intervención y prestó su conformidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

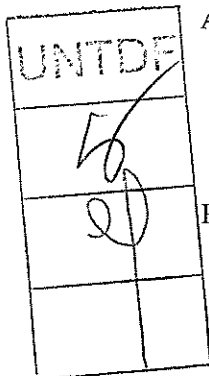
POR ELLO:

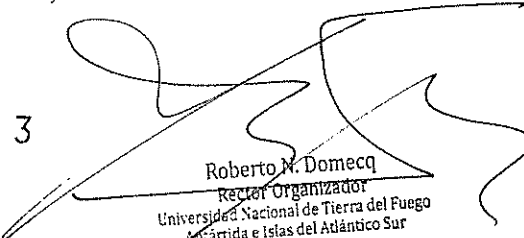
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución (R.O.) N° 356/2013, Plan de Estudios, Eje 3, página 3, en lo relativo a la carga horaria de la asignatura "*Perspectivas y Corrientes en la enseñanza de la Biología*", dejando establecido que donde se lee cuarenta (40) horas, debe decir cuarenta y ocho (48) horas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a Instituto de la Educación y del Conocimiento, a la Secretaría Académica, y a la Dirección de Asuntos Académicos. Hágase saber al Ministerio de Educación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R.O.) N°: 438 - 2013



  
Roberto N. Domecq  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur